



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

ACTA ACLARATORIA LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN
COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

La Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

- I) El artículo diez numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información relacionada con la ley principal que rige a la institución.
- II) Que en relación a este apartado el COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, -al igual que la Superintendencia del Sistema Financiero- se rige por la LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.
- III) En ese sentido, se emite la presente acta aclaratoria para hacer del conocimiento del público en general.

San Salvador, 7 de julio de 2020



Cristian Marcel Menjivar Navarrete
Oficial de Información en Funciones
Superintendencia del Sistema Financiero